



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000258 DE 2020

(OCTUBRE 28 DE 2020)

“Por medio de la cual se modifican el agregado de gastos de funcionamiento del Presupuesto General de la vigencia 2020”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial la Ordenanza 44 de 2019, y el Decreto N°2019070007006 de 2019, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 71 de la Ordenanza 44 del 2019 señala expresamente: *“Los traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio a la deuda podrán realizarse por los gerentes, directores o rectores de los establecimientos públicos, mediante acto administrativo sin alterar el valor del respectivo agregado, previa aprobación de su junta o consejo directivo”*.
2. En la sesión del Consejo Directivo realizada el 28 de octubre del 2020, se aprobaron los traslados presupuestales entre los rubros del agregado de funcionamiento, según consta en el acta de reunión N° 009 de 2020, respecto a lo cual el Secretario Técnico del Consejo Directivo expidió el respectivo certificado.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

“Por medio de la cual se modifica el agregado de gastos de funcionamiento del Presupuesto General de la vigencia 2020”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1255	999999	999999999	0012234	50,000,000	Otros seguros
0-1010	1255	999999	999999999	0012281	30,000,000	Viáticos y gastos de transporte y de viaje de funcionarios
0-1010	1255	999999	999999999	0012290	4,992,715	Otros gastos adquisición de servicios
TOTAL TRASLADO CONTRACRÉDITO					84,992,715	

ARTÍCULO 2°. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	Pospre FUT	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1255	999999	999999999	0012211	80,000,000	Mantenimiento y reparaciones
0-1010	1255	999999	999999999	0001367	4,992,715	Transferencias corrientes a otras entidades- cuotas de fiscalización
TOTAL TRASLADO CRÉDITO					84,992,715	

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.




COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los



MARCELA ISABEL TRUJILLO QUINTERO

Directora

Elaboró	Sandra Zutta Ramirez.	Revisó	William Alfonso García Torres	Aprobó	Alejandro Quintero Coral
 Profesional Universitario Presupuesto		 Profesional Universitario-Lider Jurídico		 Subdirector Administrativo y Financiero	